

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 11473** *Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena) "Aeropuerto de Madrid-Barajas. Imposición de servidumbre y ocupación temporal de terrenos necesarios para la instalación de un enlace de comunicación con fibra óptica entre Torre de Control y Centro Radioeléctrico de Paracuellos de Jarama". Término Municipal de Paracuellos de Jarama (Madrid). (Expediente número: 92-Aena/09).*

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de Expropiación Forzosa: "Aeropuerto de Madrid-Barajas. Imposición de servidumbre y ocupación temporal de terrenos necesarios para la instalación de un enlace de comunicación con fibra óptica entre Torre de Control y Centro Radioeléctrico de Paracuellos de Jarama". Término Municipal de Paracuellos de Jarama (Madrid).

Dicho expediente se tramitará por el procedimiento de Urgencia previa Declaración de Utilidad Pública por Consejo de Ministros. Las obras descritas están incluidas en la normativa prevista en el Artículo 46 de la Ley de Navegación Aérea de 21 de julio de 1960. Los bienes y derechos a afectar son una superficie de 420 metros cuadrados de servidumbre y 1.362 metros cuadrados de ocupación temporal, sobre 1 finca identificada con el número 1. Haciéndose por tanto aplicables los preceptos contenidos en el Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II del Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, este Ministerio ha resuelto:

En el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de Quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama (Madrid) estará a disposición de los propietarios afectados el Anejo de Expropiaciones, que incluye los planos generales de expropiación, relativos al municipio referenciado.

Finca número: 001-00-00. Municipio: Paracuellos de Jarama. Polígono: 11 Parcela: 23. Titular y Domicilio: Hermanas Arribas Perla CB – CR PPOKM0 28860 Paracuellos de Jarama (Madrid). Superficie expropiación en metros cuadrados: 420. Superficie Ocupación Temporal en metros cuadrados: 1.362. Clasificación

Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor regadío. Afección: Parcial.

Madrid, 25 de marzo de 2009.- El Director General de Aviación Civil. Orden FOM/205/2009 de 2 de febrero. Boletín Oficial del Estado de fecha 9 de febrero de 2009.- Firmado: Manuel Bautista Pérez.

ID: A090022423-1